MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase autorizar la prórroga del plazo de los Contratos Abiertos celebrados por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Ministerio de la Defensa Nacional, correspondientes al Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número ocho guión dos mil once (DNCAE No. 8-2011).

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 222-2015

Guatemala, 09 de octubre de 2015

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en sus artículos 1 y 44 que el fin supremo del Estado es la realización del bien común y que el interés social prevalece sobre el interés particular. Asimismo, en sus artículos 94 y 95 se establece que es deber del Estado velar por la asistencia social y la salud de todos los habitantes, considerada ésta última un bien público.

CONSIDERANDO

Que la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, llevó a cabo el **Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número ocho guion dos mil once (DNCAE No. 8-2011)**, con el objeto de adquirir **PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS QUE INCLUYE FÁRMACOS CUYAS MOLÉCULAS Y FORMAS FARMACÉUTICAS SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN LOS TEXTOS NUMERADOS DEL 19.1 AL 19.7 DEL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO PARA EL CONTROL SANITARIO DE LOS MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS AFINES, ACUERDO GUBERNATIVO 712-99 Y EN EL ANEXO 4 DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 93-2002 COMIECO XX14; PAQUETE TRES (3),** requeridos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Ministerio de la Defensa Nacional. Sin embargo, para evitar el desabastecimiento de estos productos en el sector salud y por convenir a los intereses del Estado, a solicitud de los proveedores y de mutuo acuerdo con las entidades requirentes del Concurso, es necesario prorrogar el plazo de la vigencia de los Contratos Abiertos celebrados oportunamente.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literales a) y f), de la Constitución Política de la República de Guatemala y con base en lo preceptuado en los artículos 27 literales a) y m), 35 literal t) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 42, 46, 46 Bis. 47, 48, 49 y 51 del Decreto número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala; y artículos 26 y 27 del Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

ACUERDA

Artículo 1.- Autorizar la prórroga del plazo de los Contratos Abiertos celebrados por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Ministerio de la Defensa Nacional, correspondientes al Concurso Nacional de Oferta de Precios **DNCAE número ocho guion dos mil once (DNCAE No. 8-2011),** para el suministro y adquisición por parte del Estado de **PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS QUE INCLUYE FÁRMACOS CUYAS MOLÉCULAS Y FORMAS FARMACÉUTICAS SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN LOS TEXTOS NUMERADOS DEL 19.1 AL 19.7 DEL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO PARA EL CONTROL SANITARIO DE LOS MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS AFINES, ACUERDO GUBERNATIVO 712-99 Y EN EL ANEXO 4 DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 93-2002 COMIECO XX14; PAQUETE TRES (3).** La vigencia de los contratos referidos se extiende por dos (2) meses, contados a partir del diez (10) de octubre de dos mil quince (2015).

Artículo 2.- Este Acuerdo Ministerial empieza a regir a partir de la presente fecha.

COMUNÍQUESE.

Saúl Figueroa
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho

Lic. Carlos Alfredo Pulón Quiñonez
SECRETARIO GENERAL
Ministerio de Finanzas Públicas

(44038-2)-22-octubre